



6430

7.3. 3234.19

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

Asunto: Autorización de inicio de construcción.

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2019.

**ÁNGEL ARMANDO MARTÍNEZ AYALA**  
Representante Legal de la  
**Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera  
de Altura, Acuícola y Turística Puerto Peñasco  
Marea Alta, S.C. de R.L. de C.V.**  
Interior Recinto Portuario S/N,  
Puerto Peñasco, 83554, Sonora

3.72.19

Me refiero a los trámites que realiza ante la Dirección General de Puertos a nombre de su representada, a efecto de obtener el inicio de construcción de las obras materia del Título de Permiso No. 2.04.19 de 6 de marzo de 2019, que el Ejecutivo Federal por conducto de esta autoridad portuaria le otorgó para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona federal marítima afectando un total de 372 m<sup>2</sup> para la construcción y operación de 12 locales comerciales destinados al comercio turístico de alimentos, localizados en una franja de recinto portuario colindante al Lote número 6 de la Manzana H de la Zona Portuaria, terrenos de la Zona Federal Marítima en frente de los muelles de descarga en Puerto Peñasco, Estado de Sonora.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 36, fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 16 párrafo primero, fracciones I y IV de la Ley de Puertos y 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de conformidad con la Condición Segunda del título mencionado en el párrafo precedente, se expide la presente autorización de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.** Se autoriza a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Altura, Acuícola y Turística Puerto Peñasco Marea Alta, S.C. de R.L. de C.V., la construcción de las obras materia del Título de Permiso No. 2.04.19 de 6 de marzo de 2019, señalado en el proemio, relativas a la construcción de 12 locales comerciales destinados al comercio turístico de alimentos, localizados en una franja de recinto portuario colindante al Lote número 6 de la Manzana H de la Zona Portuaria, terrenos de la Zona Federal Marítima en frente de los muelles de descarga en Puerto Peñasco, Estado de Sonora.

**SEGUNDA.** La Autorizada se obliga a iniciar y a concluir las obras en un plazo no mayor de **10 (diez) meses**, contados a partir del presente oficio y no podrá iniciar la operación de las mismas, sin previa autorización de esta Secretaría.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

**TERCERA.** La Autorizada se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de las obras y, en su caso responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

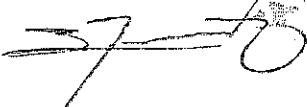
**CUARTA.** La Autorizada deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

**QUINTA.** Las obras objeto de este título, se sujetarán conforme a lo establecido en la Autorización de Impacto Ambiental contenida en el oficio DS-SG-UGA-IA-0437-19 de 27 de agosto de 2019, emitida por la Delegación Federal en Sonora, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SEXTA.** Esta Secretaría, tendrá en todo tiempo la facultad de verificar el avance de las obras, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

**SEPTIMA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Permiso No. 2.04.19 de 6 de marzo de 2019, que el Ejecutivo Federal por conducto de esta autoridad portuaria le otorgó para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona federal marítima afectando un total de 372 m<sup>2</sup>, para la construcción y operación de 12 locales comerciales destinados al comercio turístico de alimentos, localizados en una franja de recinto portuario colindante al Lote número 6 de la Manzana H de la Zona Portuaria, terrenos de la Zona Federal Marítima en frente de los muelles de descarga en Puerto Peñasco, Estado de Sonora.

Atentamente  
El Director General

  
Ing. Fernando Bustamante Igartúa

C.c.p. C. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, para su superior conocimiento. Presente.  
C. Subdirectora de Sanciones, para su conocimiento y efectos procedentes. - Presente.

AJL/MRI/LBD  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA, ACUÍCOLA Y TURÍSTICA PUERTO PEÑASCO MAREA ALTA, S.C.  
DE R.L. DE C.V.  
Inicio de construcción.

Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Tlacopac, Piso 7, Esq. Las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01049  
Tel: (55) 5723 9300, Ext. 25542 www.gob.mx/sct